MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

Fecha:	Bucaramanga, 20 de Diciembre de 2023		
Hora de inicio:	18:00 horas	**Hora de finalización:**	18:30 horas
Lugar:	Oficina de Jefatura Regional de Aseguramiento en Salud No. 5		

ACTA – – RASES – GRUCO – 26

DE REVISION DE LOS INFORMES DE VERIFICACION TECNICO Y JURIDICO PARA EL PROCESO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **PN RASES No. 5 MIC 079 2023 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE PSIQUIATRÍA PARA LA ATENCIÓN MÉDICA, HOSPITALARIA, AMBULATORIA Y DEMÁS SERVICIOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA".**

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Cuórum.
2) Lectura del acta anterior. (NO APLICA)
3) Verificación de los compromisos. (NO APLICA)
4) Temas a tratar:
 4.1 Normatividad Aplicable.
 4.2 Fecha de cierre y oferentes que presentaron oferta.
 4.3 Verificación de los informes jurídico y técnico y económico
 4.7 Verificación del informe del comité evaluador.
 4.8 Conclusiones
5) Compromisos (NO APLICA)

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En Bucaramanga (Santander) siendo las 18:00 horas del día 20 de diciembre de 2023, se reunieron en la Oficina de la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, el Líder del Área Administrativa, el Líder del Grupo de Contratos y el Analista de Contratos, con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados por el Comité Evaluador dentro del proceso descrito anteriormente.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. (NO APLICA)
3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS. (NO APLICA)
4. TEMAS A TRATAR:
4.1 NORMATIVIDAD APLICABLE.

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, *numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

Resolución N° 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, numeral 2.2.5 Mínima Cuantía Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de

selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

4.2 Que el día 13 de diciembre de 2023 a las 06:00 p.m. se realizó el cierre del presente proceso, presentándose la novedad en la plataforma del el secop II, por lo cual los oferentes no pudieron presentar oferta.

4.3 Que el día 13 de diciembre de 2023, mediante mensaje en la plataforma secop II, el oferente SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS S.A.S, envía mensaje manifestando error en la plataforma lo cual no le permitió presentar la oferta.

4.4 Que el día 15 de diciembre de 2023, mediante mensaje en la plataforma secop II, el oferente SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS S.A.S, envía certificación de indisponibilidad allegado por la mesa de ayuda del socop II.

4.5 Que el día 15 de diciembre de 2023, se procedió a subir la oferta del oferente SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS S.A.S en la plataforma secop II, por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5.

ITEM	ENTIDAD	NIT	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO PARA TODOS LOS ITEMS
1	SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS S.A.S.	901.344.855-5	0%

4.6 De acuerdo a la forma de adjudicación establecida para este proceso, se dio traslado al Comité evaluador mediante correo electrónico el día **15/12/2023** de la oferta presentada por la entidad SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS S.A.S.

4.6.1 Que mediante comunicación oficial número GS-2023-064710-UPRES – JEFAT – 17.3 de fecha 18-12-2023, el Comité evaluador jurídico, emite informe de verificación de este proceso habilitando a la entidad SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS S.A.S., por cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige éste proceso.

4.6.2 Que mediante comunicación oficial número GS-2023-064691-DEARA– 17.5 de fecha 18-12-2023, el Comité evaluador económico, emite informe de verificación de este proceso habilitando a la entidad SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS S.A.S., por cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige éste proceso.

4.6.3 Que mediante comunicación oficial número GS-2023-064695-RASES-ARSEG– 3.1 de fecha 18-12-2023, el Comité evaluador técnico, emite informe de verificación de este proceso habilitando a la entidad SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS S.A.S., por cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige éste proceso.

4.7 VERIFICACION DEL INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR.

Una vez presentado el informe de verificación por parte del Comité Evaluador, mediante comunicación oficial número GS-2023-064710-UPRES – JEFAT – 17.3 de fecha 18-12-2023, GS-2023-064691-DEARA– 17.5 de fecha 18-12-2023, y GS-2023-064695-DEARA– 17.5 de fecha 18-12-2023, se verifica y analiza por parte del Líder Administrativo y el Líder del Grupo de Contratos. Una vez surtido este trámite y de acuerdo al informe de verificación del Comité Evaluador el cual habilita a la entidad **SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS S.A.S**., por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación; se procede a presentar ante el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, y se recomienda se acepte la oferta presentada.

Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación jurídica, económica y técnica, en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al cronograma establecido en el Secop II, fue publicados los informes de verificación de la propuestas en la página del Secop II el día 18 de diciembre de 2023, concediendo al (los) oferente (s) un plazo de **un (01) día hábil (hasta el 19 de diciembre de 2023 6:00 p.m.)** para que durante este término los oferentes presentaran

observaciones a éste informe de verificación. Una vez revisada la página del Secop II se observa que los oferentes no generaron ninguna observación.

4.8 CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el informe de verificación presentado por el Comité Evaluador, y la recomendación presentada por parte del Líder Administrativo y el Líder del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5; el Teniente Coronel **RICARDO PICO FIGUEREDO** Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, acepta la oferta de la entidad **SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS S.A.S.** NIT **901.344.855-5** y aprueba que se publique el acta de consolidado del informe de evaluación en el SECOP II, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.

NOTA: El informe de verificación de evaluaciones jurídica, económica y técnica emitido por el Comité Evaluador se encuentra publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II, así mismo los originales se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

5. COMPROMISOS (NO APLICA)

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

Anexo:

- ✓ Comunicación Oficial número **GS-2023-064710-UPRES – JEFAT – 17.3** de fecha **18-12-2023**, **GS-2023-064691-DEARA– 17.5** de fecha **18-12-2023**, y **GS-2023-064695-DEARA– 17.5** de fecha **18-12-2023**, por medio de la cual se presenta informe de verificación final del Comité Evaluador.

CT. **ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA**
Líder Grupo Contratos

IT. **ELKIN DURAN HERNANDEZ**
Analista Grupo Contratos

CT. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe Grupo Administrativo

Teniente Coronel **RICARDO PICO FIGUEREDO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Elaborado por: SI. Fernando Niño Gómez
Analista Grupo Contratos

Revisó: CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Líder Grupo Contratos

Revisó: CPS04 EDINSON CASTILLO GONZÁLEZ
Abogado RASES No. 5

Vo. Bo. CT. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe Administrativo
Fecha elaboración: /12/2023
Ubicación: C/CONTRATOS 2023/ PROCESO MINIMA CUANTIA/ACTA VERIFICACION EVAL.

Calle 60 No 27-82, Conucos
Teléfonos 6447295 Ext 7212
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co